

Moción para defender y mejorar la situación del sector del transporte de los autónomos, PYMES y asalariados

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF	-	PP C's

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los autónomos, asalariados y PYMES se encuentran en desventaja ante la competencia desleal de las grandes empresas al ofertar precios por debajo de los fijados en mercado. Además de la presión y el abuso que ejercen los intermediarios hacia el transportista. A ello, se debe sumar las formas de pago llegando incluso a llegar a los 180 días, cuando la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de diciembre, establece un plazo máximo de 60 días que no podrá ser ampliado, con el fin de evitar prácticas abusivas.

Destacar que el transporte de mercancías se mueve por la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, LOTT, y el reglamento 561/2006 en materia de tiempos de conducción y descanso, pero volvemos a lo mismo, las grandes empresas de transporte imponen a los cargadores tiempos definidos, y el pago del kilómetro recorrido como salario, algo que está totalmente prohibido en la legislación. La suma de todos estos factores provoca inseguridad, un aumento en accidentes laborales, incumplimiento de convenios de trabajo, etc.. Junto a esto, un factor que aumenta de manera vertiginosa la inseguridad hacia los transportistas, son los lugares de descanso, donde en numerosas ocasiones no se encuentran en un estado óptimo de mantenimiento y donde los trabajadores sufren robos de combustible, en cabina y una alteración de su periodo de descanso, ya que no descansan por su estado de alerta.

Los transportistas tienen voz en el Comité Nacional del Transporte por Carretera en el Ministerio de Fomento, pero esta voz no representa ni a las PYMES, ni a los autónomos, ni a los asalariados, ya que está formada por dirigentes de empresas de transporte sin elección democrática, ni renovación de cargos, por lo que denota de la misma una total opacidad en las negociaciones y nulo control democrático.

Ante las grandes empresas de transporte, las PYMES y los autónomos se encuentran en total desventaja ante la renovación e maquinaria, no pudiendo incorporar mejoras en el sistema de sostenibilidad y ecología, comprando máquinas en el mercado de segunda mano y aumentando el envejecimiento e las mismas.

Estas pésimas condiciones laborales conllevan a un día a día insostenible donde las propias Mutuas de Trabajo aseguran que el porcentaje de trabajadores con dolencias (espalda, estrés, fatiga...) es altísimo, y sin embargo ciertas enfermedades siguen sin ser reconocidas. Yo no es un hecho puntual, es un hecho que se alarga en el tiempo

hasta la edad de jubilación, la cual es la misma que para el resto de trabajadores, y ello implica un día a día de trabajo en condiciones pésimas.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Implantar un control fiscal severo sobre las empresas transportistas, obligando a las mismas a que la facturación mínima presentada sea la fijada por el Ministerio de Fomento sobre el umbral de rentabilidad, es decir, 1.30 €/Km. Además de establecer armonización social y salarial en materia de transporte entre los países miembros de la Unión Europea, para eliminar competencia en costes sociales y fiscales tan dispares.
2. Creación e la Unidad Específica de Inspección de Transportes de mercancías, con capacidad de policía judicial con el fin de realizar inspecciones in situ de los puestos de trabajo. Actualmente las mismas son insuficientes y depende de la Guardia Civil, la cual está desbordada y con falta de formación entre sus agentes.
3. Habilitar las áreas de descanso con suficiente iluminación, vigilancia continua y con mayor control por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.
4. Reestructurar la organización y la forma de elección de los representantes del Comité Nacional del Transporte por Carretera en el Ministerio de Fomento, para recuperar el control democrático y acabar con el monopolio actual a autónomos y asalariados.
5. Establecer líneas de financiación para los autónomos y PYMES del sector con vías alternativas a las establecidas por las entidades bancarias.
6. Considerar y reconocer las principales enfermedades profesionales de los transportistas y la jubilación necesaria y anticipada a los 60 años debido al altísimo índice e accidentalidad reconocido por las mutuas y así ejercer el puesto de trabajo en condiciones óptimas.
7. Añadir al modelo normalizado de la Carta de Porte, la hora de entrada y salida del camión, el tiempo de paralización dentro del recinto, así como los datos identificativos del cliente, del transportista y del receptor, al igual que el coste total del transporte y la fórmula de pago.
8. Trasladar el presente acuerdo a la Plataforma del Transporte en Ruta “Todos a Una”, al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, y a la Comisión Europea.